

1342-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas diez minutos del tres de julio de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Veintisiete de Abril, cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, por el partido Unión Nacional

Mediante resolución 888-DRPP-2017 de las diez horas treinta minutos del veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido político –entre otros distritos- que en la asamblea distrital de Veintisiete de Abril, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, celebrada el veintitrés de abril del presente año, se encontraba pendiente de designación el comité ejecutivo propietario y suplente así como el fiscal propietario, en virtud de que la agrupación política no designó los cargos del Comité Ejecutivo suplente y del fiscal propietario. Asimismo, el Comité Ejecutivo propietario no cumple con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral, al haberse conformado por tres mujeres.

El cuatro de junio del año en curso, el partido político celebró una nueva asamblea en el distrito de Veintisiete de abril, para subsanar las inconsistencias prevenidas en la resolución de cita. En dicha asamblea se designó a Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, cédula de identidad 504100593, como secretario propietario, con lo cual se subsana la paridad en el Comité Ejecutivo propietario.

En el comité ejecutivo suplente designa a los señores: Ana Marita Gómez Moraga, cédula de identidad 501190078, Pedro Noe Dinarte Rosales, cédula de identidad 502330977 y Seilin Sofía Díaz Gutiérrez, cédula de identidad 503990231, como presidenta, secretario y tesorera suplentes, respectivamente, de los cuales únicamente es procedente, el nombramiento del señor Dinarte Rosales, en virtud de que la señora Gómez Moraga, tiene doble militancia con el partido Acción Ciudadana, nombrada como tesorera suplente, en asamblea de fecha nueve de marzo del dos mil trece, según resolución 144-DRPP-2013 de las catorce horas con cuarenta minutos del cinco de abril del dos mil trece, en el distrito de veintisiete de abril, cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual podrá ser subsanado mediante la presentación de su carta de renuncia, si ese es su deseo, con el respectivo sello de recibido de esa agrupación política, o de lo contrario se deberá realizar otra asamblea distrital para designar el cargo faltante.

En el caso de la señora Díaz Gutiérrez, fue designada en ausencia y si bien presenta la carta de aceptación al cargo de tesorera suplente, la misma es una copia, por lo que es menester para la acreditación de su cargo que la misma sea original.

Asimismo, designó a Estela Pizarro Sequeira, cédula de identidad 501310597, como fiscal propietaria, nombramiento que es procedente.

Por lo anteriormente expuesto, continúa pendiente de designación los cargos del presidente suplente y tesorero suplente, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género de conformidad al artículo dos del Código Electoral.

El partido político deberá tomar nota sobre lo señalado y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Partido Políticos